

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 100 UNIDADES DE ORDENADORES  
PORTÁTILES PARA LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID**

**EXP. 18/349 – 2000014018**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, Diciembre 2018**

## 1. OBJETO DEL SUMINISTRO.-

Suministro de ordenadores portátiles para la Institución Ferial de Madrid.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

### 2.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO.-

El adjudicatario deberá suministrar **100 unidades** de ordenadores portátiles y su software asociado.

### 2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

Las características **mínimas** e **imprescindibles** que debe cumplir el equipamiento ofertado, son las que se relacionan a continuación. Cualquier oferta que no cumpla estas necesidades mínimas, será rechazada, tras el estudio de la información técnica facilitada por el ofertante en su oferta.

#### Ordenadores portátiles:

- Microsoft W10Pro 64 bits Spanish
- Arquitectura compatible X64
- Procesador Intel Core mínimo i5 de 8º generación 8250U o superior
- Pantalla **Táctil** mínimo 13" (1366 x768) o superior
- Gráficos integrados tipo Intel HD 620 o superior
- Conexión WIFI dual 2.4/5GHz imprescindible
- Mínimo 8GB de RAM
- Disco mínimo de 256GB SSD (unidad de estado sólido)
- Mínimo 3 Conexiones USB 2.0 o superior, al menos una de ellas USB 3.0 o USB-C
- Mínimo Conexión VGA integrada
- Mínimo Conexión HDMI integrada
- Conexión de red Ethernet RJ45 10/100/1000 integrada
- Seguridad TPM integrado 2.0
- Altavoces/micrófono integrados, conexión combinada para auriculares y micrófono
- Webcam de alta definición mínimo HD 720p
- Peso máximo inferior a 2 kg.
- Batería de 8h mínimo de duración
- Certificación ENERGY STAR

- Cumplimiento de la normativa vigente sobre restricción de sustancias peligrosas.
- Soporte con herramientas de diagnóstico y controladores.
- Tres años de garantía “in situ” (NBD), al día siguiente laborable de la entrega de los equipos, ampliable con posterioridad 4&5 NBD, con servicio de asistencia de “soporte profesional”.
- El suministro incluirá el maletín de transporte del ordenador y la cadena/candado homologado anti-hurto.
- El suministro incluirá asimismo, una estación base de acoplamiento o replicador de puertos, para cada uno de los equipos, que contará como mínimo con 1 conexión DisplayPort, 1 conexión HDMI, 1 conexión de red RJ45, una conexión de audio (auricular y micrófono), y 4 conexiones USB, para facilitar la **carga (sin necesidad de conexión del cargador al portátil) y conexión** del equipo a los correspondientes periféricos, usando únicamente una conexión USB 3.0 o USB C del equipo, y de la misma marca que este o certificado/homologado por el fabricante del portátil, para evitar futuras incompatibilidades técnicas.
- El suministro incluirá también un cable de conexión adaptador DisplayPort a VGA por equipo, para conectar pantallas existentes con salida VGA.

En cuanto a los equipos a ofertar, además de cumplir los requisitos técnicos indicados anteriormente, **DEBERÁN PERTENECER A PRIMERAS MARCAS PUNTERAS TECNOLÓGICAMENTE Y DE CALIDAD** para este tipo de equipos (HP, ACER, DELL, TOSHIBA, FUJITSU-SIEMENS, LENOVO, ASUS, SAMSUNG, SONY, o equivalentes), lo que favorecerá un soporte garantizado y una garantía de continuidad, ampliaciones futuras e innovación para estos equipos.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CONTEMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS CON CARÁCTER MÍNIMO EN ESTE APARTADO SERÁN RECHAZADAS.**

### **3. ADMISIÓN DE VARIANTES.-**

Los ofertantes podrán presentar una oferta principal y una variante (de distintos fabricantes) teniendo en cuenta que las características técnicas deberán cumplir en todo caso los requerimientos mínimos indicados en el apartado anterior.

El ofertante tendrá en cuenta que no será posible incluir distintos modelos, configuraciones o marcas de equipos dentro de la misma oferta. Por tanto, todos los equipos en la misma oferta (ya sea la principal o la variante) deberán ser iguales.

### **4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.-**

El periodo de garantía y mantenimiento (en material y mano de obra) de los equipos ofertados, será de 3 años. El mantenimiento de los equipos se realizará “in situ” (NBD), al día siguiente laborable en las instalaciones de IFEMA.

Se deberá indicar qué empresa prestará los servicios de mantenimiento, incluidos en el concepto de garantía, así como la descripción detallada del procedimiento y seguimiento de los avisos de avería.

En el supuesto de averías “graves” del equipamiento, no imputables a su utilización por parte de IFEMA, el adjudicatario sustituirá el equipo afectado por otro de iguales o superiores características. Igualmente, se hará cargo de los costes de recogida y expedición del nuevo equipo. Asimismo el adjudicatario sustituirá en todos los equipos afectados, aquellos componentes que pudieran presentar o se detecte con posterioridad, defectos de fabricación, reportados o reconocidos por el fabricante.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CONTEMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO EXIGIDAS EN ESTE APARTADO SERÁN RECHAZADAS.**

El ofertante deberá indicar, así mismo, la posibilidad de realizar una ampliación de garantía, como mínimo, para el cuarto y quinto año, una vez concluida la garantía oficial, indicando el precio de este servicio, en la ficha –A- del anexo IV –DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA- del pliego de bases.

El precio indicado será el de referencia en el caso de que IFEMA optará por dicha ampliación, a la conclusión de la garantía oficial.

#### **5. EQUIPOS DE MUESTRA.-**

IFEMA podrá solicitar la cesión en depósito de un equipo totalmente operativo y precargado con el software especificado, para efectuar las pruebas de funcionamiento que estime necesarias, una vez formalizado el contrato.

Una vez finalizadas las pruebas, los equipos en depósito, serán devueltos con los embalajes y manuales correspondientes a sus propietarios.

#### **6. PLAZOS DE ENTREGA.-**

El ofertante deberá indicar **en el sobre o archivo electrónico número 3 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA -** el plazo de entrega propuesto para la entrega total de los **100 equipos**, sin que pueda ser superior a tres meses (90 días naturales) desde la comunicación de la adjudicación definitiva.

#### **7. CONFIGURACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.-**

El adjudicatario facilitará a IFEMA un equipo idéntico al ofertado **con la antelación suficiente** (una vez firmado el contrato) para que IFEMA pueda efectuar una configuración de software a medida en dicho equipo. Una vez efectuada esta labor por los técnicos de IFEMA, el equipo será devuelto al adjudicatario, quién deberá mandar el resto de los equipos, en la fecha acordada en su oferta, en base a la maqueta realizada por IFEMA.

El ofertante deberá tener en cuenta por tanto, que deberá realizar la correspondiente “clonación” de los equipos, en base a la maqueta realizada, antes de entregarlos en IFEMA.

Una vez finalizado el suministro de los equipos, estos serán comprobados por la Dirección de Tecnologías de la Información de IFEMA, efectuando las pruebas técnicas y ensayos que considere pertinentes a los equipos suministrados.

## 8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

El contratista deberá facilitar a IFEMA la siguiente documentación, **en el sobre o archivo electrónico número 2. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-** :

- Descripción de las características técnicas de los equipos, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas con carácter mínimo.

Sin embargo, en este documento **no debe** figurar información relativa a los criterios objetivos de valoración que deben figurar en el sobre o archivo electrónico N° 3, es decir:

- ✓ Opciones de memoria
  - ✓ Opciones de almacenamiento
  - ✓ Opciones de procesador
  - ✓ Opciones de pantalla
- Condiciones de la garantía y mantenimiento de los equipos ofertados en función de los requerimientos del apartado 4- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS- de este anexo, debiendo indicar qué empresa prestará los servicios de mantenimiento incluidos en el concepto de garantía, así como la descripción detallada del procedimiento y seguimiento de los avisos de avería.
  - Certificaciones de la empresa por los fabricantes de Hardware y Software, objeto de su oferta.

El ofertante deberá adjuntar aquellos certificados del fabricante sobre el equipo ofertado, relativos a minimizar el consumo eléctrico y reducir el impacto medioambiental, así como al cumplimiento de las correspondientes directivas de la Unión Europea.

## 9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

## 10. PERSONA DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con este concurso, deben dirigirse a D<sup>a</sup>. Marisa Cruz o D. Ignacio Gómez, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.53.05, fax: 91.722.53.18. [marisa.cruz@ifema.es](mailto:marisa.cruz@ifema.es) o [igomez@ifema.es](mailto:igomez@ifema.es)